

19567 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de septiembre de 2005, del Ayuntamiento de Albaida (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Advertido error en la Resolución de 16 de septiembre de 2005, del Ayuntamiento de Albaida (Valencia), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 260, de fecha 31 de octubre de 2005, se procede a su corrección:

En la página 35680, omisión de una plaza de personal funcionario. Clasificada en la Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. N.º de vacantes: Una.

19568 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2005, del Ayuntamiento de Peligros (Granada), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Advertido error en la Resolución de 22 de septiembre de 2005, del Ayuntamiento de Peligros (Granada) referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 262, de fecha 2 de noviembre de 2005, se procede a su corrección.

En la página 35925, donde dice: «Denominación de la plaza: Auxiliar. N.º de vacantes: Una», debe decir: «N.º de vacantes: Cinco».

UNIVERSIDADES

19569 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2005, de la Universidad Autónoma de Madrid y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad para ocupar plazas vinculadas de instituciones sanitarias, en la especialidad de Psiquiatría.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUAM), en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (B.O.E. de 31 de julio, en adelante RDBG), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (B.O.E. de 11 de noviembre), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y en la Orden de 11 de abril de 1994, por el que se aprueba el Concierto entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Instituto Nacional de la Salud,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUAM y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún

Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

No podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante, al menos, dos años las plazas anteriormente obtenidas por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH. Los requisitos enumerados en la presente base y en la base segunda, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

Cuarta.—Las plazas de los Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas con la categoría y especialidad de la plaza asistencial que figura en el anexo I de esta convocatoria. En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de Servicio o de Sección en el mismo centro y especialidad al que pertenezca la vacante, en plaza obtenida por concurso oposición, se mantendrá en el puesto asistencial que venía desempeñando.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), dirigiéndola al Registro General, situado en el Edificio del Rectorado, Ctra. de Colmenar Viejo, km 15, 28049 Madrid, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo III, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, conforme a lo previsto en el artículo 8 de Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges [base 2.ª a)], deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Fotocopia del Título de Especialista que para cada plaza se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

d) Justificante de haber abonado la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de examen. El pago podrá realizarse mediante

giro postal o telegráfico a la Tesorería de la Universidad Autónoma de Madrid (o directamente en la misma), situada en la dirección arriba indicada.

e) Currículum vitae normalizado según el modelo del anexo IV y un historial de su trayectoria docente e investigadora, ambos por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en los mismos.

Sexta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, informada la Consejería de Sanidad y Consumo, dictará en el plazo máximo de quince días hábiles una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se notificará a los concursantes y se publicará en el tablón de anuncios en el Rectorado y en la dirección de Internet: www.uam.es/servicios/administrativos/pdi. En dicha resolución se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanar las causas de exclusión a contar desde la notificación. Finalizado dicho plazo el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y exclusivos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJAP-PAC.

Séptima.-La composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria.

En lo relativo a las sustituciones y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en el artículo 7 del RDH. La Comisión deberá constituirse dentro de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria. Para ello el presidente titular dictará resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la valoración del concurso y establecerá el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes, que les será comunicado.

Octava.-Si la Comisión, de acuerdo con el artículo 75 de los EUAM, estimase oportuno la realización de una exposición oral y pública por parte de los candidatos, éstos deberán ser convocados por el Presidente, al menos, con una semana de antelación a la celebración de la misma, indicando en el escrito de convocatoria el lugar, la duración y las características de aquélla.

Finalizada, la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión.

Novena.-Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base séptima, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo voto del Presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado el concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de las actuaciones de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en artículo 18 del RDH y en el artículo 77 de los EUAM.

El cómputo de los plazos establecidos en las bases cuarta, quinta, sexta, séptima y octava de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

Décima.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos

señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su Hoja de servicios.

Undécima.-El nombramiento como funcionario docente de carrera con plaza vinculada será efectuado por el Rector y el Consejero de Sanidad y Consumo, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, área de conocimiento, categoría y especialidad asistencial y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Madrid, 7 de octubre de 2005 -El Rector, P. D. (R. 4/06/2002), el Vicerrector de Profesorado, José Manuel López Poyato.-El Consejero de Sanidad y Consumo, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO I

- Número de plazas: 1.
Código de concurso: CUL041V.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Cuerpos Docentes Universitarios. Catedrático de Universidad vinculado.
Área de conocimiento: Psiquiatría.
Departamento: Psiquiatría.
Centro: Hospital de la Princesa.
Plaza vinculada: FEA.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencial, docencia e investigación en el área de conocimiento.

ANEXO II**COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES****Área de conocimiento: «Psiquiatría»**

NÚMERO DE PLAZAS: 1

Código de concurso: CUL041V

Miembro	Nombre y apellidos	DNI	Categoría y Universidad
Comisión titular			
Presidente	Enrique Baca Baldomero	023572867	CU-Autónoma de Madrid.
Secretario	José Luis Vázquez Barquero	34535060	CU-Cantabria.
Vocal	Manuel Ortiz de Landazuri Busca	15734162	CU-Autónoma de Madrid.
Vocal	José Ramón Banegas Banegas	00651811	CU-Autónoma de Madrid
Vocal	Jerónimo Saiz Ruiz	000782691	CU-Alcalá de Henares.
Vocal	Herminio Martínez Cano	5135665	Doctor-Especialista SERMAS.
Vocal	Pablo Ramos Gorostiza	385617	Doctor-Especialista SERMAS.
Comisión suplente			
Presidente	Ildefonso Blanco Picabia	37624054	CU-Sevilla.
Secretario	Miguel Casas Brugué	037306825	CU-Autónoma de Barcelona.
Vocal	Valentín Cuerva-Mons Martínez	005107822	CU-Autónoma de Madrid.
Vocal	Fernando Rodríguez Artalejo	50693206	CU-Autónoma de Madrid.
Vocal	Julio Vallejo Ruiloba	36487037	CU-Barcelona.
Vocal	Miguel Ángel Gorriti Irigaray	15851973	Doctor-Especialista SERMAS.
Vocal	Alberto Ortiz Lobo	51384406	Doctor-Especialista SERMAS.

ANEXO III

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad y Facultativos Especialistas del Área de Instituciones Sanitarias del IMSALUD, solicita ser admitido como aspirante para su provisión:

1. Datos de la plaza convocada a concurso

Cuerpo Docente: _____

Código de concurso: _____

Área de conocimiento: _____

Departamento: _____

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria: _____

Especialidad: _____

Centro Hospitalario: _____

Categoría Asistencial: _____

Resolución de fecha.: ___/___/___ (BOE de fecha.: ___/___/___)

2. Datos Personales

Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____

Nombre: _____

DNI: _____ Teléfono: _____

Fecha de nacimiento: _____ Lugar: _____

Provincia de nacimiento: _____

Domicilio

-Calle y número: _____

-Localidad: _____

-Código postal y Provincia: _____

3. En caso de ser Funcionario Público de carrera.

Denominación de Cuerpo o Plaza: _____

Organismo: _____

Nº de registro personal: _____ Fecha de ingreso: _____

Situación Administrativa actual (marquese lo que proceda):

- [] Activo

- [] Excedente voluntario

- [] Servicios especiales

- [] Otras

4. Datos Académicos

Docencia Previa: _____

Título Académicos y Fecha de expedición: _____

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS	
<i>Forma</i>	<i>Fecha</i>
<i>Giro Telegráfico</i>	<i>Nº de recibo</i>
<i>Giro Postal</i>	
<i>Pago en Tesorería</i>	

Documentación que se adjunta a la solicitud

ANEXO IV CURRICULUM VITAE

1. Datos personales

Primer apellido	
Segundo apellido	
Nombre:	
Nº de DNI	Lugar de expedición y fecha
Lugar de nacimiento	
- Localidad:	
- Provincia:	
- Fecha:	
Lugar de residencia	
- Calle y número:	
- Localidad:	
- Código postal y Provincia:	
Centro actual:	
- Facultad o Escuela	
- Departamento	
- Categoría actual como contratado o interino	

El abajo firmante Don/Dña

SOLICITA:

ser admitido al Concurso de acceso, código _____, del área de conocimiento de _____, comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de _____
Firma del Interesado,

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

5. Actividad Investigadora desempeñada (Programas y puestos)

--

2. Títulos Académicos

Clase	Organismo y centro de Expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere

4. Actividad Docente desempeñada

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de Dedicación	Fecha de Nombramiento o inicio de contrato	Fecha de cese o fin de contrato

14. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de Centro, Organismo, materia y fecha de celebración)

--

15. Becas, Ayudas y Premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura)

--

16. Actividad en Empresas y Profesión libre

--

17. Otros méritos Docentes o de Investigación

--

18. Otros méritos

--

19. Diligencia de refrendo de Curriculum

El _____ abajo _____ firmante,
D. _____
Número de Registro de personal _____
Pertenece al Cuerpo de _____
se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente CURRÍCULUM
comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.
_____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____